

PARRAL, 19 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº 190

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Estando en época de realización de aniversarios tradicionales de los Sectores Rurales y en especial, la Solicitud de uno de éstos, por parte de Junta de Vecinos Nº 62 "Unicavén", de la comuna de Parral y sus festejos pertinentes.-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3º de los Artículos 19 y 21, de la Ley Nº 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE, los festejos de la Junta de Vecinos Nº 62 "Unicavén", contando con las actividades programadas por dicha JJ.VV., desde el día Miércoles 03 hasta el Sábado 06 de Febrero de 2010, las cuales se anexan al presente Decreto.-

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZÁSE, la venta de bebidas alcohólicas, que serán consumidas dentro del recinto especialmente habilitado en sitio ubicado frente a la Población Unicavén, donde se desarrollarán las actividades, el día **06 de Febrero de 2010** desde las 21:00 hrs. hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente.-

ARTÍCULO TERCERO: DETERMÍNESE que para los efectos de la individualización y ubicación del lugar o local donde se realizará el evento, los encargados de su organización, deberán dejar constancia de ello en la Comisaría de Carabineros de Chile con asiento en esta ciudad, exhibiendo y entregando certificado de autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, expedido por el Secretario Municipal, ya sea Titular o Subrogante, a más tardar con cuatro horas de anticipación del comienzo de dicho programa.-

Se sugiere al encargado del evento, que mantenga personal para el Orden y Seguridad Interna del recinto, y a su vez que coordine con Bomberos e Higiene Ambiental, los aspectos de higiene y Seguridad Pública.-

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos de la certificación indicada en el artículo anterior, esta será confeccionada en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, otra en poder de la Organización del o los eventos indicados, y el otro, en poder de Carabineros de Chile de la Comisaría señalada.-

ARTÍCULO QUINTO: INFÓRMESE mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/AGA/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados



AUTORIZACION DE BENEFICIO

BENEDICTA AGURTO QUINTANA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 62 UNICAVEN
SALUDA RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA,
DON ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Y SOLICITA AUTORIZACION PARA EFECTUAR
BENEFICIO DE SEMANA UNICAVENINA DESDE EL DIA MIERCOLES 03 DE FEBRERO HASTA EL
DIA SABADO 06 DE FEBRERO.
Y SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR BAILE CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EL
DIA 06 DE FEBRERO DESDE LAS 21 :00 HORAS A LAS 04:30 HORAS PARA REALIZAR BAILE
A BENEFICIO DE REUNIR FONDOS PARA MANTENCION DE SEDE SOCIAL LA CUAL SERA
ENTREGADA POR EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
RESPONSABLE: BENEDICTA AGURTO QUINTANA
RUT: N° 7.562.634-7

Benedicta Agurto Quintana
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS

[Firma]
TESORERO JUNTA DE VECINO

JUNTA DE VECINOS N° 62
UNICAVEN
Com. Jurid. N° 0234 fecha: 27-05-1999
PARRAL

UNION COMUNAL DE JUNTAS
DE VECINOS RURALES DE PARRAL
PRESIDENTE DE UNION COMUNAL RURAL
PARRAL

[Firma]
PARRAL 11 DE EBERO DEL 2009.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL OFICINA DE PARTES
12 ENE. 2010
N° REG: 234
FIRMA: <i>[Firma]</i>

PROGRAMA DE SEMANA UNICAVENINA

MIÉRCOLES 03 DE FEBRERO DEL 2010

PRESENTACION DE ACTIVIDADES
PRESENTACION DE EQUIPOS DE FUTBOL
PRESENTACION CANDIDATAS A REINA
LA GRACIA DE LA REINA

JUEVES 04 DE FEBRERO DEL 2010

TIRAR LA CUERDA MUJERES CASADA CONTRA MUJERES SOLTERAS
BABY FUTBOL
REVENTAR EL GLOBOS
PRESENTACION SHOW MUCICAL
DESFILE DE TRAJE CON MATERIAL DESECHABLE

VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2010

BABY FUTBOL
RUTINA HUMORISTICA
DESFILE EN BIKINI
SILLA MUSICAL

SABADO 06 DE FEBRERO DE 2010.

PREMIACION EQUIPOS DE BABY FUTBOL
BAILE
CORONACION DE CANDIDATAS A REINA


BENEDICTA AGURTO QUINTANA
PRESIDENTA JJVV N° 22 UNICAVEN

JUNTA DE VECINOS N° 62
UNICAVEN
Prov. Jurid. N° 0234 Fecha: 27-05-1999
PARRAL